

19.992 - 9/1926. Buenos Aires, diciembre 9 de 1926 -

En la fecha, se resuelve:

- 1º.- Los Jefes de Oficinas remitirán al Oficial Mayor a las 12 y 30 horas, con excepción de los sábados que lo harán a las 9 y 30, el parte diario correspondiente a la asistencia del personal.
- 2º.- Exceptuase de lo dispuesto en el artículo anterior a las oficinas de Suministros, Judicial, Inspección Médica Escuelas, Inspección General de Correos y Muestro Escolar Dormitorio, cuyo parte diario será remitido antes de las 18 horas. - La Biblioteca Nacional de Maestros lo remitirá al día siguiente de aquel a que corresponda.
- 3º.- Los empleados que concurren después de la hora reglamentaria, firmarán ante el Oficial Mayor, quien a las 15 horas y a las 10 los sábados, remitirá los partes de las diversas oficinas y los llevará a conocimiento de la Superioridad, con un decreto dispuso, indicando su pase a la Oficina de Estadística, y las constancias en las casillas correspondientes, de los empleados que han firmado fuera de hora y de los que no han concurrido. - La remisión de estos partes a la Oficina citada se hará bajo recibo.
- 4º.- La Inspección remitirá al Oficial Mayor, la planilla de asistencia de los ordenanzas de la Repartición en la siguiente forma: las firmadas por la mañana a las 12 y 30 horas, las firmadas por la tarde a las 14 y 30

horas. -

Comuníquese por circular, anótese en
Secretaría, Estadística, Dirección
Administrativa y Archivos -
Ido. - Mosca - J. H. Córdoba.

+

19974-1926. Buenos Aires, diciembre 7 de 1926.
El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

Establecer que cuando se denun-
cie como vacante la herencia de un
ausente con presunción de fallecimien-
to, el denunciante deberá depositar
en la Tesorería del Consejo una su-
ma prudencial que fijará el Ab-
ogado Jefe de la Oficina Judicial
para sufragar los gastos de la
publicación de edictos del juicio
de ausencia, los que serán dedu-
cidos del acervo hereditario, una
vez terminado el correspondien-
te juicio sucesorio. -

Comuníquese por copias de autos a
las oficinas, insértese en el libro
de resoluciones Generales, anótese
en la Oficina Judicial, D.
Administrativa, Estadística, El
Monitor y Archivos. -
Ido. - Mosca. - J. H. Córdoba. -

Repetido ver B 19974